

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

158**MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 447 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Robertina Calderón de los hechos por los que había sido denunciada, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Robertina Calderón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.910/10)